



Forma Reglamenta  
ria por el Jefe  
Politico

y previno, que el Ayuntamiento por via de forma reglamenta-  
ria, observara lo siguiente = Que nombra una comision  
de caminos que proponga medios para su composicion y  
custodia, con especialidad el denominado de Torca, la cual  
devera formar expediente, que remitira al Sr. Jefe Superior  
Politico para su aprobacion y ulteriores procedimientos =  
Elegir otra comision general de Beneficencia, que se ocupé  
en examinar todos los bienes respectivos a este ramo y regula-  
rizar su administracion, con el de los establecimientos =  
Que la comision de Instruccion publica, se ocupé en dar  
fomento a la ensenanza, especialmente la de los pobres,  
dando cuenta de todo a su sesion, quien lo firma  
con los individuos concurrentes, de que yo el Secretario  
certifico = Entre lineas = a las doce = v.d.

Mariano Cuenca  
y otros

Santiago L. Aguayo

Ab. Manuel B. Lora

José M. Berera

Canal de Pobres  
y errantes

Pablo Lavarró

Raymundo J. de Probst

Pedro Antonio  
del Obispo

No =

Sesion En la Villa de Caravaca a treinta de Mayo de mil ochocientos

